RESOLUCIÓN N° 3179/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2010, "SERVICIOS DE RECEPCION Y EVENTOS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESA "LA ESPERANZA S.A"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa ID PAC N° 206.392, para los "Servicios de Recepción y Eventos" convocado por el Instituto Paraguayo del Indígena (I.N.D.I.);

La Resolución N° 535/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 34 del mismo cuerpo legal.

Que, en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para los "Servicios de recepción y eventos", objeto del llamado.

Que por Nota la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de la Contratación Directa, en el Rubro 280 "Servicios de recepción y eventos", para la Institución.

Que el Acta PAC N° 206.392 del 30 de noviembre de 2010, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas; presentándose en dicha ocasión las empresas: La Esperanza S.A. y Alimentos y Servicios S.R.L.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación se emitió informe recomendando la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID PAC N° 206.392, para la "Servicios de recepción y eventos" a la empresa: La esperanza S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA - PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 379/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2010, "SERVICIOS DE RECEPCION Y EVENTOS" PARA EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.), A LA EMPRESA "LA ESPERANZA S.A"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 30 de noviembre de 2010

(2)

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el Llamado de Contratación Directa N° 12/2010, "*Servicios de recepción y eventos*" a la Empresa La Esperanza S.A., por un monto de **Gs. 109.023.500 (Guaraníes, Ciento nueve millones veintitrés mil quinientos)**.

Art. 2° Imputar la erogación autorizada del artículo anterior en el Rubro 281 (Gastos por Servicios de Ceremonial); Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

Art. 3° Autorizar a la Sección de Compras y Suministros a emitir las Órdenes de Compras respectivamente.

Art. 4° Comunicar lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Abog. Lida Acuña Quiñonez
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena